



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 15 de marzo de 2024

VISTO: el Expediente N° E-938-2024; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la compra de útiles básicos necesarios para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande.

Que en el número de orden 03 obra autorización de la Presidente de la Obra Social mediante suscripción de Nota Fundada.

Que el Departamento de Compras Operativas toma intervención y entiende que el trámite puede ser canalizado mediante el Fondo Permanente Operativo.

Que en el número de orden 08 obra autorización a convocatoria del Director de Compras mediante Disposición Dirección de Compras para la Contratación Directa N° 003/2024 RAF 3136.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación de los renglones 1 y 2 a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (CUIT 20-30571474-8), por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.910.280,00) ; por ajustarse a lo requerido y por ser necesario para la O.S.P.T.F.

Que el gasto que demande la presente contratación será imputado a las partidas presupuestarias específicas del ejercicio económico financiero 2024, y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta del Fondo Permanente Operativo.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Título I, Capítulo II, artículo 18 inc. 1) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1678/22; N° 3584/22; N° 3635/22 y 01/2024; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-32-2024, Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-26-2024 rectificadas por la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-70-2024, ratificadas por Resoluciones de Directorio OSPTF N° RD-44-2024 y RD-45-2024, Resolución de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22, N° 221/23 sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N.º 1678/22, Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1350/2023 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º 1327/2022.

Por ello:

EL SUB COORDINADOR ADMINISTRATIVO A/C DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE  
LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°003/2024 RAF 3136, para la adquisición de insumos básicos de librería para las dependencias de la Obra Social en la ciudad de Ushuaia y Rio Grande; en los términos establecidos en el inciso 1) del artículo 18 de la Ley Provincial N° 1015; a la firma RIGA JORGE SEBASTIAN (CUIT 20-30571474-8), por un monto de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$1.910.280,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar al Fondo Operativo de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 – Bienes de Consumo; UGG GG5001; Clasificación Económica 1120301 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

**DISPOSICIÓN DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-305-2024**

OSPTF
N.S.
Y.N.G.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. CARREÑO Jorge Luis  
Obra Social del Estado Fuegoino  
SUB COORDINADOR administrativo  
15/03/2024 14:38